

//son (Chubut), 16 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 210/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.332/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBLICA N° 01/11 CONSOLIDACION Y URBANIZACION PULMON VERDE MACIZO 121 B° PUJOL I PTO. MADRYN (EXPTE. N° 3186/10- SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 126/127 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

b)Que a fs. 95 la Comisión Calificadora y de preadjudicación NO emite opinión positiva o negativa sobre la adjudicación a la única presentante en el presente llamado. Asi las cosas, he de presumir que al ser una única propuesta se expide a favor de aquella.

*La única presentante es la firma **VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL** , por su oferta de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.657.249.51) , con precios a Noviembre de 2010.*

*d)Que a fojas 99/100 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica a la firma **VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** , por la oferta que arripara a fs. 90 por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2657249.51).*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

e)He de señalar que la Obra posee financiamiento de origen nacional y a fs. 123 se agrega el certificado de NO OBJECCION de la presente obra.

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo el comentario vertido en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal